

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 6556

**MURCIA**

**SECRETARIA GENERAL**

**A N U N C I O**

**Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 6.ª del estudio de detalle Ciudad número 4, junto a Ermita San Antón.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 6.ª del estudio de detalle Ciudad número 4, junto a la Ermita de San Antón.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de octubre de 1984.—  
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

—  
\* Número 6560

**MURCIA**

**SECRETARIA GENERAL**

**A N U N C I O**

**Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general que afecta a diversas determinaciones de dicho plan en el Barrio de los Reyes Magos en Churra.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, el proyecto de modificación puntual del plan general que afecta a diversas determinaciones de dicho

plan en el Barrio de los Reyes Magos de Churra, proyecto que contiene la tercera alternativa de las expuestas al público con anterioridad, se somete a información pública por plazo de un mes en los locales del área de Urbanismo, sitos en el edificio del mercado de abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área afectada por la modificación del plan general, constituida por la zona 2c Norte, Barrio de los Reyes Magos de Churra, en los términos previstos en el artículo 8.º del Real Decreto Ley 16/1984, de 16 de octubre.

Murcia, 3 de octubre de 1984.—  
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

—  
\* Número 6559

**MURCIA**

**SECRETARIA GENERAL**

**A N U N C I O**

**Aprobación definitiva de la modificación de los límites de la unidad 3.ª del estudio de detalle de La Alberca número 1, y la sustitución del sistema de actuación para la nueva unidad delimitada.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, acordó aprobar definitivamente la modificación de los límites de la unidad de actuación 3.ª del estudio de detalle de La Alberca número 1, consistente en la segregación de la misma de las parcelas 8e, 10, 11 y 12, que pasan a integrar la nueva unidad 6.ª, en los mismos términos de la aprobación inicial, así como aprobar definitivamente al mismo tiempo la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la ejecución de la nueva unidad 6.ª que se delimita.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 3 de octubre de 1984.—  
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

—  
\* Número 6903

**U L E A**

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, quedan firmes los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en fecha 26 de septiembre pasado y publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 232, de fecha 9 de los corrientes, en relación con la modificación de Ordenanzas Fiscales en vigor, y que tal y como dispone el artículo 20.1 del mismo texto legal, se inserta a continuación el siguiente resumen:

Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, concesión de parcelas a 1.800 pesetas el metro cuadrado.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, 20 pesetas metro cuadrado de la superficie de la finca al año.

Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etcétera, incrementar las tarifas en un 25%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea, 29 de octubre de 1984.—  
El alcalde, José Moreno Yepes.